



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de abril de 1983.

Expediente N° 20.036/83.

RES. N° 078/83.

VISTO:

Lo solicitado por la recurrente Srta. Silvia Eguez, en el sentido de cursar la asignatura ADSCRIPCION DOCENTE, al margen del régimen de correlatividades;

Lo informado por Sección de Alumnos de la Sede Regional Tartagal y lo dictaminado por la Comisión Curricular del Profesorado en Matemática y Física;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el / Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al margen del sistema de correlatividades, la inscripción de la Srta. Silvia Eguez, L.U.N° 0935, alumna del Bachillerato en Ciencias (Orientación Matemática y Física) de la Sede Regional Tartagal en la asignatura "ADSCRIPCION DOCENTE".

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la autorización conferida por el Artículo 1° lo es al solo efecto del cursado exclusivamente.-

ARTICULO 3°: Gírese a la Sede Regional Tartagal para su toma de razón, notificación, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para / su ARCHIVO.-

nma

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas

Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas